



## BUENOS AIRES

### **LEY 15423 PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Día de la Visibilidad de los Derechos de las Personas con VIH.  
Sanción: 12/04/2023; Boletín Oficial: 05/05/2023

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY

Artículo 1°.- Institúyese el 12 de agosto de cada año como “Día de la Visibilidad de los Derechos de las Personas con VIH”, en conmemoración al nacimiento de Roberto Jáuregui, de origen platense, periodista, actor, activista por los derechos humanos y una de las primeras personas con VIH en visibilizar su diagnóstico en los medios masivos de comunicación.

Art. 2°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a adoptar las medidas necesarias para que se implementen actividades específicas referidas a la conmemoración del “Día de la Visibilidad de los Derechos de las Personas con VIH”.

Art. 3°.- Invítase a las Municipalidades a adherir a la presente Ley.

Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los doce días del mes de abril de dos mil veintitrés.